



Agencia Tributaria

Delegación Especial en Andalucía, Ceuta y Melilla

**Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.**

Avda. de República Argentina 23. 41071 SEVILLA

Tel: 954 287 200. Fax: 954 287 267

E-mail: [aduanas.andalucia@correo.aeat.es](mailto:aduanas.andalucia@correo.aeat.es)

[www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)

**ASUNTO: INMOVILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 38/1992, DE IMPUESTOS ESPECIALES.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

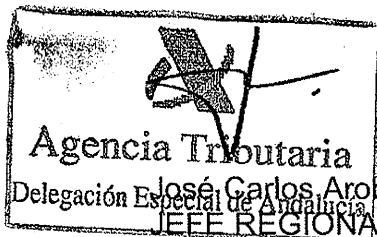
*“Deberán ser objeto de matriculación definitiva en España los medios de transporte, nuevos o usados, a que se refiere la presente Ley, cuando se destinen a ser utilizados en el territorio español por personas o entidades que sean residentes en España o que sean titulares de establecimientos situados en España.*

“Cuando se constate el incumplimiento de esta obligación, los órganos competentes de la Administración tributaria o del Ministerio del Interior procederán a la inmovilización del medio de transporte hasta que se acredite la regularización de su situación administrativa y tributaria.”

En consecuencia, cuando se constate el incumplimiento de la obligación de matriculación mencionada por la Guardia Civil, se ruega se proceda **únicamente a la inmovilización** del medio de transporte, sin que se efectúe el depósito del medio de transporte en locales que puedan generar gastos para el erario público. No existe, pues, ningún inconveniente en designar como depositario al propio titular o algún depósito municipal en tanto que en los supuestos señalados -a modo de ejemplo- no se produzca devengo alguno de posibles gastos a satisfacer por la Administración.

Cuando se acredite el pago del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transportes, previo a su matriculación definitiva, se entregará a su titular justificación de la procedencia del desprecintado del medio de transporte.

Sevilla, 21 de enero de 2009



José Carlos Arobes Aguilar-Galindo  
JEFE REGIONAL DE ADUANAS E II.EE. DE ANDALUCÍA

SRA DELEGADA ESPECIAL DE LA AEAT EN ANDALUCÍA